

ANEXO III

ACTA ACUERDO DE ADHESIÓN MUNICIPAL SIMPLIFICADA PROGRAMA FEDERAL DE APLICACIÓN MÚLTIPLE (PROFAM)

En la Ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ de 20, entre el MINISTERIO DE SEGURIDAD NACIONAL, representado por _____, en adelante "EL MINISTERIO", y el MUNICIPIO DE _____, representado por _____, en su carácter de _____, en adelante "EL MUNICIPIO", se acuerda suscribir la presente Acta de Adhesión, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO

La presente tiene por objeto formalizar la adhesión de EL MUNICIPIO al PROGRAMA FEDERAL DE APLICACIÓN MÚLTIPLE (PROFAM), en el marco de su fortalecimiento como herramienta de articulación interjurisdiccional para el monitoreo de flujos de personas, la prevención del delito, de riesgos ya sean de seguridad o de salud públicas y el apoyo operativo al cumplimiento de medidas dispuestas por autoridad competente.

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DE LA ADHESIÓN

EL MUNICIPIO se incorpora al PROFAM en carácter de actor de apoyo territorial, participando en:

- la asistencia logística y operativa en tareas de monitoreo urbano y videovigilancia, especialmente en zonas de circulación estratégica como terminales de transporte público y corredores de alta movilidad;
- la colaboración con las Fuerzas de Seguridad Federales y Provinciales en el marco de acciones coordinadas.

CLÁUSULA TERCERA – COMPETENCIAS

Las acciones que desarrolle EL MUNICIPIO en el marco del PROFAM serán de carácter preventivo y no coercitivo, limitándose a:

- tareas de observación, monitoreo y generación de alertas;
- comunicación y derivación de información a las autoridades competentes;
- apoyo logístico y territorial a los operativos que se dispongan.

En ningún caso implicarán el ejercicio de facultades propias de las Fuerzas Policiales o de Seguridad.

CLÁUSULA CUARTA – CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN

EL MUNICIPIO podrá recibir información operativa segmentada en función de su jurisdicción, comprometiéndose a:

- resguardar su carácter confidencial y restringido;
- utilizarla exclusivamente con fines de seguridad pública y en el marco del PROFAM;
- cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

CLÁUSULA QUINTA – CANALES DE COORDINACIÓN

Las partes acuerdan establecer canales de comunicación y coordinación directa entre:

- la Dirección Nacional de Control de Fronteras e Hidrovías;
- las Fuerzas de Seguridad Federales y Provinciales;
- y el/los Centro/s de Operaciones Municipales (COM) o áreas equivalentes.

CLÁUSULA SEXTA – PUNTO FOCAL OPERATIVO

EL MUNICIPIO designará un Punto Focal Operativo, quien actuará como enlace institucional y será responsable de la articulación con las autoridades competentes, así como de la recepción y canalización de la información en el marco del PROFAM.

CLÁUSULA SÉPTIMA – GRATUIDAD

La presente adhesión no implica erogaciones presupuestarias para EL MUNICIPIO ni para EL MINISTERIO, siendo implementada con los recursos humanos y materiales disponibles en cada jurisdicción.

CLÁUSULA OCTAVA – VIGENCIA

La presente Acta entrará en vigencia a partir de su suscripción y se mantendrá vigente hasta tanto alguna de las partes manifieste su voluntad de rescindirla, previa notificación fehaciente.

CLÁUSULA NOVENA – SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

La adhesión se perfecciona con la sola firma de la presente Acta, sin necesidad de trámites adicionales, pudiendo instrumentarse mediante firma digital conforme a la normativa vigente.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

FIRMAS:

MINISTERIO DE SEGURIDAD NACIONAL

MUNICIPIO DE _____



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO III ACTA ACUERDO DE ADHESIÓN MUNICIPAL SIMPLIFICADA PROGRAMA
FEDERAL DE APLICACIÓN MÚLTIPLE (PROFAM) - EX-2026-44983054- -APN-CAPF#MSG

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.